

Ordenanza N° 81 (1940)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Apruébese la propuesta del señor Antonio Giorgetti, por abovedamiento de 520 metros aproximadamente de calles del Municipio, al precio de (\$0,35) treinta y cinco centavos moneda nacional por metro lineal.

Art.2 – El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza deberá imputarse al Inciso IV- Ítem 2- del Presupuesto Vigente.

Art. 3- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 11 días del mes de Enero de 1940.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 23:15 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente